

cio se clasifica en relación con el ferrocarril como Coincidente b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 31 de Julio de 1953, el Concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda, cuya recaudación se llevará a efecto por el mismo en la forma prevista en las citadas disposiciones, sin que le corresponda percibir cantidad alguna sobre su importe.

Mérida, 2 de Abril de 1984.

El Consejero,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 30 de Marzo de 1984, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se nombra a siete funcionarios Jefes de Negociado de las Direcciones Territoriales de Acción Social de Cáceres y Badajoz.

Recientemente ha sido publicada, en el Diario Oficial de Extremadura n.º 22 y 23, de 27 y 28 de Diciembre de 1983 respectivamente, la estructura orgánica de la Consejería tanto de sus Servicios Centrales como de los Periféricos. En general dicha estructura se ha regulado mediante el Decreto 86/1983 de 2 de Diciembre de la Presidencia de la Junta de Extremadura, y en lo que se refiere a Servicios Periféricos en la Orden de 3 de Diciembre de 1983 de esta Consejería que creaba en los mismos cuatro negociados que hasta la fecha han permanecido vacantes, excepto uno de ellos que no se cubre por la presente Resolución.

En consecuencia y en virtud de las disposiciones anteriormente citadas, vengo en nombrar Jefes de Negociado de las Direcciones Territoriales de Acción Social de Badajoz y Cáceres a los siguientes:

DIRECCION TERRITORIAL DE ACCION SOCIAL DE BADAJOZ

— *Jefe del Negociado de Gestión de Centros y Acción Social:* a D.ª Dolores Muñoz Péramo, Funcionaria de la Escala Administrativa del INAS, con núm. de registro personal TO3GO17A00096P.

— *Jefe de Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria:* a D. Ramón Muñoz Sánchez, Funcionario de la Escala Administrativa del INAS, con núm. de registro personal TO3GO17A0016P.

— *Jefe del Negociado de Personal y Habilitación:* a D.ª Mercedes Hornero Gómez, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Dirección Provincial de Servicios Sociales, con número de registro personal A25PGO1616.

— *Jefe del Negociado de Asuntos Generales y Familias Numerosas:* a D. Fernando Macías Domínguez, Funcionario de la Escala Administrativa de la Dirección Provincial de Servicios Sociales, con número de registro personal TO6PG11A2333.

DIRECCION TERRITORIAL DE ACCION SOCIAL DE CACERES

— *Jefe del Negociado de Gestión de Centros y Acción Social:* Vacante.

— *Jefe del Negociado de Gestión Económica y Presupuestaria:* a D.ª Lourdes Ruiz Santaflorientina, Funcionaria de la Escala Administrativa del INAS, con número de registro personal TO3GO 17A0085P.

— *Jefe del Negociado de Personal y Habilitación:* a D. Andrés Merino Muñoz, Funcionario de la Escala Administrativa de la Dirección Provincial de Servicios Sociales, con número de registro de personal AO2PGO11971.

— *Jefe del Negociado de Asuntos Generales y Familias Numerosas:* a D.ª Carmen Lillo Márquez, Funcionaria de la Escala Auxiliar de la Dirección Provincial de Servicios Sociales, con número de registro de personal BO5GO1653.

Debiendo procederse a incluir en nómina el complemento correspondiente (Nivel 14) a partir del próximo día 1 de Abril del presente año.

Cáceres, 30 de Marzo de 1984.

La Consejera de Emigración
y Acción Social,
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Acción Social.

RESOLUCION de 2 de Abril de 1984, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se determinan las funciones de la Secretaría General Técnica y las Jefaturas de Negociados de los Servicios Periféricos de esta Consejería.

El Decreto n.º 86/1983 de 2 de Diciembre, y la Orden de 3 de Diciembre de esta Consejería, publicados en los números 22 y 23 del Diario Oficial de Extremadura, organizaban y desarrollaban respectivamente, entre otros, los Servicios Periféricos de la misma. Facultando la Disposición Final Segunda del Decreto citado, dictar las normas necesarias para el desarrollo y aplicación del mismo.

Consecuentemente y dado que al tratarse de

Servicios Periféricos de nueva creación se hace necesario determinar las funciones propias de los Secretarios Generales y Jefaturas de Negociados que integran las Direcciones Territoriales de Acción Social. Las cuales son las siguientes:

SECRETARIA GENERAL

Corresponden al Funcionario nombrado al efecto, las tareas propias de los Cuerpos Técnicos que se recogen en el artículo 23.3 del texto articulado de la Ley de Funcionarios del Estado. Y en concreto las que se expresan:

- A) Sustituir al Director Territorial, en los casos de ausencia o enfermedad.
- B) Coordinar todo el funcionamiento de los Negociados de que consta la Dirección Territorial.
- C) Se responsabilizará directamente de la gestión Económica y Presupuestaria, siendo el librador de todos los Mandamientos de Pago; correspondiéndole la justificación de éstos, con la supervisión del Director Territorial.
- D) Dispondrá de firma autorizada y reconocida en forma indistinta; bien sea con el Director Territorial, o con los Directores de Centros.
- E) Ejercer las funciones que les sean atribuidas por las disposiciones reglamentarias.

JEFATURAS DE NEGOCIADOS

Son funciones de los Jefes de Negociado, las propias de los funcionarios del Cuerpo Administrativo a que se refiere el punto 4 del Art.º 23 del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios del Estado. Y en concreto las que se expresan a continuación para cada uno de los Negociados.

- 1.—*Gestión de Centros y Acción Social.*
 - 1.1.—Organización, control y gestión de Centros.
 - 1.2.—Gestionar las Ayudas de Ancianidad y Enfermedad periódicas.
 - 1.3.—Gestionar en colaboración con el Negociado, el Plan de Subvenciones.
 - 1.4.—Apoyo Administrativo a las Asistentes Sociales de la Dirección Territorial.
 - 1.5.—Coordinación con los demás Negociados.
- 2.—*Gestión Económica y Presupuestaria.*
 - 2.1.—Estudio y elaboración de Presupuestos de Gestión e Ingresos.
 - 2.2.—Estudio sobre evaluación de costes de Centros y Servicios.
 - 2.3.—Desarrollo de la contabilidad.
 - 2.4.—Supervisión de cuentas justificativas.
 - 2.5.—Control de gastos e ingresos.
 - 2.6.—Tramitación de expedientes de obras y adquisiciones.
 - 2.7.—Coordinación con los demás Negociados.

3.—*Personal y Habilitación.*

- 3.1.—Fichero actualizado de personal.
- 3.2.—Plantillas de personal.
- 3.3.—Selección y contratación de personal.
- 3.4.—Tramitación de licencias, excedentes y vacaciones.
- 3.5.—Confección y/o comprobación de nóminas y Liquidaciones de obligaciones Seguridad Social e I.R.P.F.
- 3.6.—Coordinación con los demás Negociados.
- 4.—*Asuntos Generales y Familias Numerosas.*
 - 4.1.—Registro General.
 - 4.2.—Archivo General.
 - 4.3.—Relaciones con otros Departamentos de la Administración Pública.
 - 4.4.—Informes y Estudios.
 - 4.5.—Tramitación y expedición de Títulos de Familias Numerosas.
 - 4.6.—Información y reclamaciones.
 - 4.7.—Colaborar con el Negociado 1 en la Gestión del Plan de Subvenciones.
 - 4.8.—Coordinación con los demás Negociados.

Cáceres, 29 de Marzo de 1984.

La Consejera de Emigración
y Acción Social,
M.ª ANGELES BUJANDA ALEGRIA

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director Gral. de Acción Social.—Consejería de Emigración y Acción Social.—Cáceres.

RESOLUCION de 3 de Abril de 1984, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se adjudica la plaza de Limpiadora del Club de Ancianos «Ntra. Sra. de Guadalupe» de Fuente de Cantos (Badajoz).

La Consejería de Emigración y Acción Social anunció en el Diario Oficial de Extremadura número 12 de 25 de Agosto de 1983, concurso público para la provisión del puesto de Limpiadora del Club de Ancianos «Ntra. Sra. de Guadalupe» de Fuente de Cantos (Badajoz).

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se confeccionó la lista de admitidos.

Con fecha 18 de Octubre de 1983 se constituye la Mesa de Selección que habría de evaluar a los aspirantes, fijando en dicho acto la organización de las pruebas, quedando plasmada en el Acta levantada al efecto.

El día 22 de Octubre de 1983, tiene lugar la celebración de la prueba escrita, a la cual habían sido previamente citados todos los aspirantes, en la localidad de Villafranca de los Barros (Badajoz).